

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12960.-

VISTO:

El Expediente N° CD-095-S-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Vecinal Barrio Terrazas del Neuquén solicitó a este Concejo Deliberante la designación del nombre Terrazas del Neuquén para el espacio verde ubicado en las calles Árbol de Catedrales, Jarilla del Río y Alicia Pifarré.-

Que la nota presentada contenía las firmas de vecinos avalando el pedido.-

Que el espacio público cuenta hoy con un sistema de riego por goteo que alimenta a los árboles plantados por una empresa constructora y por la comunidad, restando completar la forestación y el emplazamiento de juegos de plaza y un circuito aeróbico.-

Que la designación del nombre Terrazas del Neuquén para el espacio público mencionado contribuye a avanzar en su consolidación para uso y goce de los vecinos y vecinas del barrio.-

Que mediante Nota N° 0415/2013 este Concejo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal solicitando los informes técnicos pertinentes.-

Que la Dirección General de Catastro SITUN y Agrimensura respondió positivamente a la solicitud de nombre para el Espacio Verde 687, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-7886-0000.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 002/2014 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 del día 13 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Terrazas del Neuquén" al Espacio Verde 687, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-7886-0000, ubicado en las calles Árbol de Catedrales, Jarilla del Río y Alicia Pifarré del Barrio Terrazas del Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente Nº CD-095-S-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal Nº 12960 /2013,
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD-095-S-13

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1976.
Fecha 16 / 05 / 2014.